



Municipalidad Distrital
De Yura

0



000152

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 - 2016-MDY

Yura, 27 de Enero del 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 210-2015-MDY, de fecha 01 de Julio del 2015 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aun sin expresión de causa.

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el Artículo 82° del mismo dispositivo legal, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2015-MDY, de fecha 01 de Julio del 2015, se designó al Abogado Edgard Alfonso Peralta Guillén como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Yura.

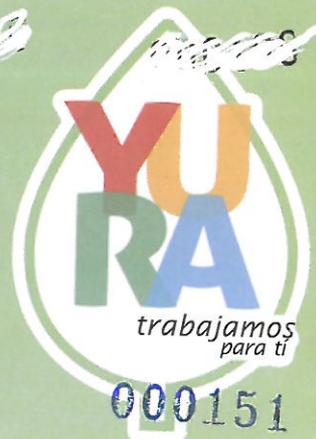
Que, teniendo como objetivo optimizar la función administrativa y técnica que permita el desarrollo integral de la Municipalidad Distrital de Yura y conforme a lo expuesto, en ejercicio de las facultades establecidas en la ley antes citada:





Municipalidad Distrital
De Yura

0



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del Abogado Edgard Alfonso Peralta Guillén en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Yura, y **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 210-2015-MDY, de fecha 01 de Julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al Abogado Edgard Alfonso Peralta Guillén, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, QUE LA Gerencia de Secretaria General notifique la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Abraham J. Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL